

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 20 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se procede a la corrección de errores detectados en la Orden de 23 de diciembre de 2012, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de mayo de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 4 de febrero de 2012).*

Detectado error material en la Orden de 23 de diciembre de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de mayo de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 4 de febrero de 2012), resulta necesario proceder a su corrección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO

Corregir el error advertido en la Orden de 23 de diciembre de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de mayo de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 4 de febrero de 2012), de tal manera que en su Anexo, donde se refiere al número de expediente 115, correspondiente a doña Katarzyna Gliwa, donde figura “NIF/CIF X-4486053-H”, debe indicar “NIF/CIF X-4486059-R”.

Madrid, a 20 de octubre de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/32.447/14)

